

Lobos, 22 de Diciembre de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 96/2020 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-13967/20 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (Segunda de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 3034**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de ordenar y sistematizar la variada normativa dictada por el D.E.M. en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno Provinciales y adherida mediante Decreto Municipal Nº 378/20; y

CONSIDERANDO: Que es conocido que en dicho marco de emergencia resultó y resulta imprescindible aplicar todas las medidas de prevención para evitar la propagación súbita del virus Covid-19.-

Que asimismo resultó imperioso diagramar un plan, al amparo de la normativa vigente, de recuperación de actividades económicas y sociales, que permita amenguar los impactos negativos en nuestra comunidad causados por la pandemia y las medidas de aislamiento oportunamente fijadas, el cual se encuentra en etapa de aplicación y reviste un carácter dinámico.-

Que en pos de facilitar la transparencia y el acceso a la población del contenido de lo normado, este D.E.M. entiende conveniente lograr un texto único, ordenado y sistematizado de la normativa citada.-

Que por su parte el H.C.D. ha tomado intervención en distintos decretos dictados en el marco de la emergencia aludida, siendo algunos de ellos convalidados total o parcialmente.-

Que su vez existen otros decreto del D.E.M. de cuales el H.C.D. no ha convalidado.-

Que a fin de proyectar un texto ordenado que sistematice toda la normativa vigente, este D.E.M. entiende conveniente que el Honorable Concejo Deliberante tome una intervención integral en relación a la totalidad de lo actuado, incluyendo decretos que no fueron considerados en su totalidad en forma positiva, como asimismo que aquellos no han sido tratados en manera alguna.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 3034

ARTÍCULO 1º: Convalidase en todos sus términos conjuntamente con su Anexo I el Decreto del D.E.M. 808/2020 que compendia y sistematiza todos los decretos dictados por el D.E.M. en el marco de la emergencia sanitaria. Todo ello sin perjuicio de las convalidaciones totales y/o parciales ya efectuadas en relación a algunos de los decretos integrantes del compendio en cuestión.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-